

DECRETO N°

1547

NEUQUÉN, 16 NOV 1999

VISTO:

La presentación efectuada por la agente **ALOCILLA MARINA, L.P. N° 6694/0**, mediante la cual solicita su traslado desde la División Jardín Maternal Eluney, Dirección de Desarrollo Infantil a la Dirección de Personal (Registro N° 720/99 Dirección de Personal -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que dan conformidad a lo peticionado las áreas pertinentes de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social;

Que por Memorandum N° 065/99 la Dirección de Desarrollo Infantil le solicita a la División Jardín Maternal Eluney que informe, a partir de su notificación, la efectividad del traslado de la agente **ALOCILLA MARINA**, y prosecución del trámite correspondiente;

Que atento a ello, la División Jardín Maternal Eluney comuncia que a partir del 13 de octubre de 1999, la agente en cuestión, se presentó en su nuevo lugar de trabajo (Dirección de Personal);

Que corre agregado el Informe N° 465/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, solicitando la confección de la norma legal que autorice el traslado y cambio de agrupamiento de la agente **ALOCILLA MARINA ANTONIA, L.P. N° 6694/0**, con efectividad al 13 de octubre de 1999;

Que la nombrada se traslada desde la División Jardín Maternal Eluney -Agrupamiento Técnico Docente -Artículo 30º) del Escalafón Municipal-, Dirección de Desarrollo Infantil, Dirección General de Programas Sociales Preventivos, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y de Acción Social, a la División Legajos -Agrupamiento Administrativo -Artículo 10º) de la misma norma-, Dirección de Personal, Dirección General de Personal y Despacho, Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades N° 1404040001);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR con efectividad al 13 de octubre de 1999, el
----- traslado de la agente **ALOCILLA MARINA ANTONIA, L.P. N°**
///...2º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2°...///

6694/0, D.N.I. N° 21.581.328, Clase 1968, Categoría 12, desde la División Jardín Maternal Eluney, Dirección de Desarrollo Infantil, Dirección General de Programas Sociales Preventivos, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y de Acción Social, a la División Legajos, Dirección de Personal, Dirección General de Personal y Despacho, Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades N° 1404040001).-

Artículo 2º) La agente nombrada precedentemente pasará a revistar ----- en el agrupamiento **ADMINISTRATIVO -Artículo 10º)** del Escalafón Municipal-, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secre ----- tarios de Gobierno y de Acción Social, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén